



**NOTA DE PRENSA N° 053 - 2015-GR.CAJ/RENAMA**

## **Gore prioriza presupuesto para levantamiento de observaciones de expedientes técnicos de creación de ACR'S**

Por: Lorenz Paúl Díaz Chotón



**Con la finalidad que expedientes técnicos puedan seguir su trámite y se logre la creación de Áreas de Conservación Regional.**

Según el SERNANP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado), las Áreas de Conservación

Regional – ACR en los últimos 10 años se han convertido en una herramienta clave entre las estrategias para la conservación en espacios geográficos que cumplen con ser muestras representativas de diversidad biológica y demás valores asociados.

Es por ello que el Gobierno Regional Cajamarca, por intermedio de la gerencia de RENAMA, viene desarrollando una labor constante en beneficio de la conservación de nuestra biodiversidad con la elaboración de expedientes técnicos para la creación de Áreas de Conservación Regional.

En reciente reunión entre el equipo Técnico de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas con la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, se logró la priorización de presupuesto necesario para realizar el levantamiento de observaciones de expedientes técnicos de las propuestas: "ACR Chaupe, Cunia y Chinchiquilla, de la Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca", ACR Río Chinchipe, ACR Bosques Montanos de la Cordillera Real Oriental de Jaén" y "ACR Bosques Secos del Marañón".



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



Es en este sentido que el Ing. Jaime Gonzales Delgado, Subgerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, mencionó la importancia de este logro debido a que se podrá continuar con el trabajo en beneficio de nuestro medio ambiente, teniendo en cuenta la propuesta de desarrollo sostenible que lidera nuestra región.

Es necesario señalar que con ello se subsanara uno de los ítems observados que es el de Viabilidad de la Gestión (Manejo y Financiamiento) en concordancia con la RP N°205-2010-SERNANP.

Es importante precisar que para elaborar las propuestas de Áreas de Conservación Regional se tomó en cuenta los sitios prioritarios establecidos en la Zonificación Ecológica y Económica declarada viable mediante Resolución Viceministerial N°005-2011-VMDERN-MINAM.

**Cajamarca, 30 de junio de 2015**

***GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y  
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE***